

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza, las presentes diligencias de incidente de regulación de honorarios, incidentante allegó escrito informando que consignó a órdenes del juzgado título judicial por valor de \$1.200.000 en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 19 de mayo de 2022, igualmente solicitó la terminación del proceso. De otra parte, se recibió escrito del incidentado solicitando la entrega de los depósitos judiciales consignados a órdenes del juzgado. Se advierte que, según la relación de los depósitos judiciales, existe a la fecha un depósito judicial por la suma de \$1.200.000. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 16 de junio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
Incidentante:	MAURICIO ARIAS RENDON
Incidentado:	CRISTIAN CAMILO CORREA PINILLA
Radicado:	170014003010-2021-00107-00

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual los escritos y anexos allegados por el incidentante y el incidentado, para los fines pertinentes.

Ante la petición del incidentado **Dr CRISTIAN CAMILO CORREA PINILLA**, y dado que en según lo ordenado en audiencia pública del 19 de mayo de 2022 se fijó como honorarios la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000), se accede a lo solicitado, efectuando la entrega de los dineros que en la actualidad hay consignados a favor de este proceso, por el valor indicado anteriormente.

En consecuencia, se ordena que por la **Secretaría** del juzgado se realice la entrega a **CRISTIAN CAMILO CORREA PINILLA**, con cédula Nro. 1.053.805.129 de la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000), en cumplimiento de lo ordenado en audiencia pública del 19 de mayo de 2022.

Respecto de la solicitud del incidentante de declarar la terminación del proceso, se le informa que en la audiencia pública del 19 de mayo de 2022, luego de acceder a la regulación de honorarios, se dispuso archivar las presentes diligencias, previa su cancelación en los libros radicadores de este Despacho, razón por la cual no se accederá a su solicitud de declarar la terminación del proceso, pues, como se dijo, su archivo ya fue ordenado previamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 101 el 17 de junio de 2022
Secretaría

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6842e99237b70b04375eefdd09bb373483e4fc851f63df309f4468b0deb2a02**
Documento generado en 16/06/2022 10:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>